

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021.

En la Villa de Teror, a veintidós de Junio de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Sergio Nuez Ramos.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Don Gonzalo Rosario Ramos.
Doña Laura Quintana Rodríguez.
Doña María Sabina Estévez Sánchez.
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario.
Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don José Juan Navarro Santana.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.
Don Juan Jesús Quintana Rivero.
Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.
Don Francisco Carlos López Peña.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2.- Toma de conocimiento de la modificación de las Portavocías, de los Grupos Políticos.
- 3.- Modificación de las Comisiones Informativas. Acuerdo que proceda.
- 4.- Dación de cuenta de los Decretos, de la Alcaldía, en relación con los Tenientes de Alcalde, Composición de la Junta de Gobierno Local y Delegaciones de Áreas.
- 5.- Nombramiento de Representantes en los distintos Órganos Colegiados y Organismos. Acuerdos que procedan.
- 6.- Asignaciones, económicas, a Miembros Corporativos. Acuerdos que procedan.
- 7.- Amortización de la plaza de “Asesor/a, en Políticas Sociales y de Participación”, y creación de un puesto de trabajo, de personal eventual, de confianza, y asesoramiento especial, denominado: “Gestor/a Coordinador/a de Servicios de Participación”. Acuerdo que proceda.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

... / ...

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, informa que, la urgencia, viene motivada por la conveniencia de otorgarle, las Delegaciones de Áreas, a los Señores Concejales, para el buen funcionamiento, de este Ayuntamiento, y favorecer el interés público, en el ejercicio, de la actividad política, fundamento recogido en el Artículo 23, de la Constitución.

El Edil, No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, y el Representante de Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, votarán en contra de la urgencia de la sesión.

La Portavoz, de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra Sánchez, señala que, su Grupo, votará en contra, de la urgencia de la sesión, debido a que, este primer Pleno, será para marcar los sueldos. No es urgente que, el Grupo de Gobierno Municipal, cobre.

El Sr. Alcalde, le recuerda, a Doña Isabel Guerra, que, su Pleno, también, se celebró un 22 de Junio, en ese caso, del año 2015.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, ratificó la urgencia de la sesión.

La ratificación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos en contra de los miembros de Nueva Canarias – Frente Amplio, Podemos y el correspondiente al Edil, No Adscrito, en total siete.

SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS PORTAVOCÍAS, DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 21 de Junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En La Villa de Teror, a 21 de Junio de 2021.

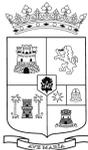
De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se **PROPONE** al Pleno Corporativo, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar como Portavoz Titular, y Suplente, del Grupo Socialista, a los siguientes Concejales:

Portavoz Titular: Don Gonzalo Rosario Ramos.

Portavoz Suplente: Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SEGUNDO.- Designar como Portavoz Titular, y Suplente, del Grupo Popular, a los siguientes Concejales:

Portavoz Titular: Don Sergio Nuez Ramos.

Portavoz Suplente: Doña Mónica Nuez Ramos.

El Alcalde-Presidente, Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la nueva designación de los Portavoces, de los Grupos Políticos.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 21 de Junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO que en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se prevé que el número y denominación iniciales de las Comisiones Informativas Permanentes se decidirá por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, procurando en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos.

VISTO que el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regula la creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

VISTO que en el artículo 41, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se prevé que en las Comisiones Informativas, en su composición, se respetará la proporcionalidad política del Pleno, garantizándose que todo grupo municipal tenga al menos un Concejales en cada Comisión.

VISTO que en la sesión plenaria, celebrada el día 27 de Agosto de 2020, se tomó conocimiento, del escrito presentado, por el edil, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, de fecha 26 de Mayo de 2020, comunicando el abandono del Grupo Político de Nueva Canarias – Frente Amplio, y, por lo tanto, pasando a formar parte de los No Adscritos.

VISTO el escrito de fecha 16 de Octubre de 2020 en el que solicita, como Concejales No Adscrito, a participar en todas las Comisiones Informativas.

Asimismo y una vez visto el artículo 127 del Real Decreto citado en el que se establece que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, ajustándose su constitución, composición e integración y funcionamiento a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, pudiendo actuar ésta como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Determinar la siguiente modificación de la composición para las Comisiones Informativas Permanentes, reservándose, el Sr. Alcalde, la Presidencia Nata de todas ellas y delegando la presidencia efectiva en los Sres. Concejales que se determinan:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

01.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA, RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, ESTADÍSTICA, URBANISMO, PATRIMONIO MUNICIPAL, SECRETARÍA Y SERVICIOS JURÍDICOS:

Presidenta D.^a MARÍA SABINA ESTEVEZ SÁNCHEZ
Vocales: D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA
D.^a MÓNICA NUEZ RAMOS
D. GONZALO ROSARIO RAMOS

Nueva Canarias-F.A.: D.^a MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ
D.^a MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA
Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscrito: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

02.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: CULTURA, FESTEJOS MUNICIPALES, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS DE BARRIOS, PROTECCIÓN CIVIL, DEPORTES, JUVENTUD E INFANCIA.

Presidente D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA
Vocales: D. MANUEL JESÚS FARIAS BARRIOS
D. RUBÉN DIONISIO CARDENES ROSARIO
D.^a LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ

Nueva Canarias-F.A.: D.^a MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA
D. CRISTO ALBERTO MARRERO QUEVEDO
Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscrito: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

03.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: SERVICIOS SOCIALES, MAYORES, SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, IGUALDAD, SALUD PÚBLICA, VIVIENDA Y JUZGADO DE PAZ.

Presidenta D.^a MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA
Vocales: D. MANUEL JESÚS FARIAS BARRIOS
D. GONZALO ROSARIO RAMOS
D.^a ANGHARAD QUINTANA RAMOS

Nueva Canarias-F.A.: D.^a MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ
D.^a MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA
Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscrito: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

04.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: COMERCIO, ARTESANÍA, COMUNICACIÓN, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EMPLEO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CONSUMO Y MERCADILLO.

Presidente D^a LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ
Vocales: D^a. ANGHARAD QUINTANA RAMOS
D^a. MÓNICA NUEZ RAMOS
D^a. MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA

Nueva Canarias-F.A.: D^a. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA
D. CRISTO ALBERTO MARRERO QUEVEDO

Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscrito: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

05.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: VÍAS Y OBRAS, PARQUE MÓVIL, AGUAS Y ALCANTARILLADO, TRÁFICO Y TRANSPORTES, ALUMBRADO, RECURSOS HIDRÁULICOS Y ACCESIBILIDAD.

Presidente D. MANUEL JESÚS FARÍAS BARRIOS
Vocales: D. RUBÉN DIONISIO CÁRDENES ROSARIO
D^a. ANGHARAD QUINTANA RAMOS
D^a LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ

Nueva Canarias-F.A.: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA
D. JUAN JESÚS QUINTANA RIVERO
Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscrito: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

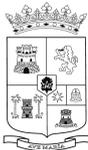
06.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA Y GANADERÍA, LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS, CEMENTERIO Y BIENESTAR ANIMAL.

Presidente D^a. MÓNICA NUEZ RAMOS
Vocales: D. MANUEL JESUS FARIAS BARRIOS
D^a. MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ
D. RUBÉN DIONISIO CÁRDENES ROSARIO

Nueva Canarias-F.A.: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA
D. JUAN JESÚS QUINTANA RIVERO
Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscrito: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

07.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente D. GONZALO ROSARIO RAMOS
Vocales: D^a. MARÍA SABINA ESTEVEZ SÁNCHEZ
D^a. MÓNICA NUEZ RAMOS
D^a MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA

Nueva Canarias-F.A.: D^a. MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ
D. CRISTO ALBERTO MARRERO QUEVEDO

Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscrito: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

SEGUNDO.- Los suplentes sustituirán de forma indistinta a cualquiera de los titulares ausentes que formen parte de su grupo político.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido el artículo 125 c), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.”

En la Villa de Teror, a 21 de Junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, más el voto del edil No Adscrito, en total once, y los votos en contra de los miembros del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio, en total cinco y la abstención del representante de Podemos.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA, EN RELACIÓN CON LOS TENIENTES DE ALCALDE, COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE ÁREAS.

A) El Pleno, del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de Junio de 2021, referente a la **designación de los Tenientes de Alcalde y de los miembros de la Junta de Gobierno Local**, cuyo contenido es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº. 743/2021

En la Villa de Teror a 21 de Junio de 2021.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

En cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde, a esta Alcaldía, designar a los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local, y desempeñar las Tenencias de Alcaldía.

A la vista de lo preceptuado, en los art. 20.1 y 23 de la citada Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, así como en las disposiciones concordantes, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

Primer Teniente de Alcalde:	Don Gonzalo Rosario Ramos
Segunda Teniente de Alcalde:	Doña Mónica Nuez Ramos
Tercera Teniente de Alcalde:	Doña Laura Quintana Rodríguez
Cuarto Teniente de Alcalde:	Don Henoc del Cristo Acosta Santana
Quinta Teniente de Alcalde:	Doña María Sabina Estévez Sánchez

SEGUNDO.- Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal por contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren, la misma, a los Señores Concejales-Tenientes de Alcalde siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

Don Gonzalo Rosario Ramos
Doña Mónica Nuez Ramos
Doña Laura Quintana Rodríguez
Don Henoc del Cristo Acosta Santana
Doña María Sabina Estévez Sánchez

TERCERO.- Notificar la presente resolución, a los Sres. Concejales interesados, dando cuenta, de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

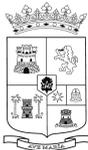
También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos legalmente.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos

Ante mí, El Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.”





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

B) El Pleno, del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de Junio de 2021, referente a la **distribución de las Delegaciones, entre los distintos Concejales, cuyo contenido es el siguiente:**

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 742/2021

En la Villa de Teror, a 21 de Junio de 2021.

VISTO que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento hace aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 43,44, 114 a 118 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 23 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

CONSIDERANDO que de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Efectuar a favor de los Concejales de esta Corporación que a continuación se relacionan, delegación genérica de los asuntos de sus respectivas Áreas o Materias de actuación, que, a título enunciativo, se recogen a continuación:

- Delegar en el Concejel, **Don Gonzalo Rosario Ramos**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Vivienda, Urbanismo y Parque Móvil**.

- Delegar en la Concejala, **Doña Mónica Nuez Ramos**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Recursos Humanos y Organización, Nuevas Tecnologías, Estadística, Consumo y Presidencia (Secretaría y Servicios Jurídicos)**.

- Delegar en la Concejala, **Doña Laura Quintana Rodríguez**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Turismo, Comunicaciones, Bienestar Animal y Deportes**.

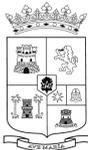
- Delegar en el Concejel, **Don Henoc del Cristo Acosta Santana**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Cultura, Festejos Municipales, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente**.

- Delegar en la Concejala, **Doña Sabina Estévez Sánchez**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Hacienda y Contratación, Patrimonio Municipal, Parques y Jardines y Juventud e Infancia**.

- Delegar en el Concejel, **Don Manuel Jesús Farias Barrios**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Alumbrado, Limpieza Viaria, Mercadillo, Recogida de Residuos, Tráfico, Transporte, Protección Civil y Accesibilidad**.

- Delegar en el Concejel, **Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Aguas y Alcantarillado, Recursos Hidráulicos, Fiestas de Barrios**,





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Participación Ciudadana y Desarrollo Rural.

- Delegar en la Concejala, **Doña Angharad Quintana Ramos**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Artesanía, Comercio y Fomento, Educación, Igualdad y Cementerio.**

- Delegar en la Concejala, **Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Servicios Sociales, Solidaridad, Desarrollo Local y Empleo, Mayores, Juzgado de Paz y Salud Pública.**

SEGUNDO.- Dicha delegación abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la facultad de resolver recursos de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3, párrafo 2º, y el artículo 115,c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 31 y 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

TERCERO.- El Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, conservará las siguientes facultades en relación a las atribuciones delegadas:

- a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

CUARTO.- En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

QUINTO.- La Delegación de facultades entrará en vigor el día de su firma electrónica, todo ello sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo requerirá para ser eficaz su aceptación por parte del Delegado. La delegación se entenderá tácitamente aceptada si, en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepta la delegación

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a los Concejales interesados, así como a todos los departamentos municipales.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente al Pleno en la primera sesión que se celebre, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

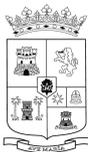
OCTAVO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos legalmente.

Lo que dispone y firma el Sr. Alcalde-Presidente, y el Secretario General certifica.



Cód. Validación: AMMFEKGTREL2TCKKZMRDEP9GW | Verificación: <https://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos.

El Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.”

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y ORGANISMOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 21 de Junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Al amparo de la potestad de autoorganización y de las facultades directivas conferidas por la legislación vigente en materia local, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo en materia de renovación de la representación municipal en diferentes órganos colegiados:

PRIMERO.- Designar a la Concejala, **DOÑA ANGHARAD QUINTANA RAMOS**, como representante del Ayuntamiento de Teror en los **Consejos Escolares de los diferentes centros educativos** de este Término Municipal.

SEGUNDO.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Teror en la **Mancomunidad del Norte de Gran Canaria** a los siguientes señores:

DON SERGIO NUEZ RAMOS
DON FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS
DOÑA MÓNICA NUEZ RAMOS

TERCERO.- Designar como representante de la Administración en el **Comité Comarcal de la Cruz Roja Española, en el Centro de Gran Canaria, a DON GONZALO ROSARIO RAMOS.**

CUARTO.- Designar como representante de la Administración en el **Contrato de Administración Especial del Servicio de Recogida y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos, Envases, Papel-Cartón y Limpieza Viaria, a DON JESÚS MANUEL FARIÁS BARRIOS.**

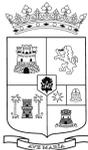
QUINTO.- Designar como representante de la Administración en las **Concesiones Administrativas de Instalaciones Deportivas, a DOÑA LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ.**

SEXTO.- Designar como representantes de la Administración en el **Consejo Escolar Municipal** a los siguientes señores:

- **D. SERGIO NUEZ RAMOS**
- **D^a. ANGHARAD QUINTANA RAMOS**
- **D. FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS**
- **D^a. MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA**
- **D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA**
- **D^a. MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ**
- **DOS REPRESENTANTES, DE NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO**
- **D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA**
- **D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA**

SÉPTIMO.- Designar como representante en el **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, a DON**





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

RUBÉN DIONISIO CÁRDENES ROSARIO.

OCTAVO.- Designar como representante en la **Mancomunidad de Municipios de Montaña No Costeros de Canarias**, a **DOÑA MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA.**

NOVENO.- Designar como representante en el **Consejo de Dirección del Consorcio de Vivienda de Gran Canaria**, a **DON GONZALO ROSARIO RAMOS** y como representante suplente a **DOÑA MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ.**

DÉCIMO.- Designar como representante en el **Consortio de Emergencias de Gran Canaria**, a **DON MANUEL JESÚS FARÍAS BARRIOS.**

DÉCIMOPRIMERO.- Notifíquese, el acuerdo que se adopte, a los interesados en la parte que les afecte, y publíquese anuncio resumido del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En la Villa de Teror a 21 de Junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, los votos en contra de los miembros del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio, en total cinco, y las abstenciones del representante de Podemos y del Edil, No Adscrito, en total dos.

SEXTO.- ASIGNACIONES, ECONÓMICAS, A MIEMBROS CORPORATIVOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de Junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

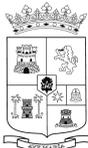
El que suscribe, en su calidad de Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de la Villa de Teror, tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Fijar al Sr. Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva, **Don Sergio Nuez Ramos**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500, €) brutos, y dos pagas Extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SEGUNDO.- Fijar al Primer Teniente Alcalde, con dedicación exclusiva, **Don Gonzalo Rosario Ramos**, Concejal Delegado de **Vivienda, Urbanismo y Parque Móvil**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

TERCERO.- Fijar a la Segunda Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Doña Mónica Nuez**





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Ramos, Concejala Delegada de **Recursos Humanos y Organización, Nuevas Tecnologías, Estadística, Consumo y Presidencia (Secretaría y Servicios Jurídicos)**, , una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

CUARTO.- Fijar a la Tercera Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Doña Laura Quintana Rodríguez**, Concejala Delegada de: **Turismo, Comunicaciones, Bienestar Animal y Deportes**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

QUINTO.- Fijar al Cuarto Teniente Alcalde, con dedicación exclusiva, **Don Henoc del Cristo Acosta Santana**, Concejal Delegado de **Cultura, Festejos Municipales, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SEXTO.- Fijar a la Quinta Teniente de Alcalde, **Doña Sabina Estévez Sánchez**, con dedicación parcial, de 33:15 horas semanales, equivalente al 95% de la jornada, Concejala Delegada de **Hacienda y Contratación, Patrimonio Municipal, Parques y Jardines y Juventud e Infancia**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.646,46 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SÉPTIMO.- Fijar a **Don Manuel Jesús Farías Barrios**, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejal Delegado de **Alumbrado, Limpieza Viaria, Mercadillo, Recogida de Residuos, Tráfico, Transporte, Protección Civil y Accesibilidad**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

OCTAVO.- Fijar a **Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario**, con dedicación parcial de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejal Delegado de **Aguas y Alcantarillado, Recursos Hidráulicos, Fiestas de Barrios, Participación Ciudadana y Desarrollo Rural**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

NOVENO.- Fijar a **Doña Angharad Quintana Ramos**, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de **Artesanía, Comercio y Fomento, Educación, Igualdad y Cementerio**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

DÉCIMO.- Fijar a **Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera**, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de **Servicios Sociales, Solidaridad, Desarrollo Local y Empleo, Mayores, Juzgado de Paz y Salud Pública**, una asignación de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

DÉCIMOPRIMERO.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo establecido legalmente.

En la Villa de Teror a 21 de Junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”



Cód. Validación: AMMFEKGTREL2TCKKZMRDEP9GW | Verificación: <https://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 12 de 17



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A continuación, el Edil, No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, señala que, en el año 2013, el Partido Popular, en la Oposición, convocó un Pleno Extraordinario, para quitarle los sueldos, a los miembros del Partido Socialista, que estaban, en esa época, en minoría. Desde la Oposición, al tener mayoría, le asignaron la cantidad de 1.750 euros, al, entonces, Alcalde, Don Juan de Dios Ramos Quintana, y, ahora, en cambio, proponen 3.500 euros, brutos, para el Alcalde. En aquella época, propusieron 1.500 euros, de sueldo, para el Sr. Teniente de Alcalde, Don Gonzalo Rosario Ramos, y, ahora, le aprueban un sueldo de 3.500 euros, brutos. Don Antonio Juan, manifiesta que, ésta, es la coherencia que demuestra, el Partido Popular, cuando estaba en la Oposición, y, ahora, que ostenta la Alcaldía. Pregunta cuál es el criterio utilizado para asignarle, a Don Gonzalo Rosario Ramos, la misma cantidad, que al Sr. Alcalde, teniendo, el municipio, 12.224 habitantes. El municipio, de Arucas, con 38.000 habitantes, le asigna un sueldo de 3.214,28 euros, al Primer Teniente de Alcalde, con el triple de población. El Sr. Facundo, Alcalde de Arucas, gana más de 58.000 euros, pero, el Primer Teniente de Alcalde, gana trescientos euros menos, que el Sr. Gonzalo Rosario. Las dedicaciones, exclusivas, han pasado, desde el año 2015, cuando estaba gobernando, el Partido Socialista, con mayoría, de 1.700 euros, brutos, a 2.785 euros. Los antiguos Concejales, socialistas, ganaban mil euros menos. Votará en contra.

Toma la palabra, el Sr. Portavoz, de Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, quien señala que, estos sueldos, no son los adecuados mientras siga existiendo pobreza energética, pobreza informática, personas en situación de vulnerabilidad, y parados de larga duración, en este municipio, de las medianías, con una población de 12.500 habitantes, aproximadamente, y, máxime, con la crisis sanitaria, y económica, que estamos viviendo. Son los sueldos más altos, de la Isla de Gran Canaria, y considera que son sueldos exagerados. Añade que, Teror, tenía 1.368 parados, a finales del mes de Mayo. No entiende como, el Primer Teniente de Alcalde, cobra igual, que el Alcalde, ni como, la Concejala, de Hacienda, cobra menos que otros Concejales. Votará en contra.

La Portavoz, de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra Sánchez, manifiesta lo siguiente:

- Teror tienen el récord, de los Alcaldes mejor pagados de toda España. El Señor, Juan de Dios Ramos Quintana, cobraba, en su momento, 5.700 euros, y, ahora, el municipio, mantiene, a dos Alcaldes, durante cuatro años, por 3.500 euros, cada uno. Y, a esto, se le añade que, Teror, es uno de los municipios con más impuestos, de toda la comarca. Algunos, de los impuestos, como el de los vehículos, están muy por encima de los que se aplican en los municipios colindantes.

- En materia de empleo, este Ayuntamiento, no tiene aulas, homologadas, de formación, para los jóvenes. El proyecto de acondicionar, el Restaurante de San Matías, para destinarlo a centro, de formación, en hostelería, ha quedado en el olvido.

- Los Concejales, cobran la cantidad de 2.750 euros. Este dato les hace pensar, a los jóvenes, que se han equivocado, al estudiar, pues, en el Grupo de Gobierno Municipal, hay personas que no han estudiado y cobran esos sueldos. Le están diciendo, a los jóvenes, que no se formen, y que vayan en la lista, electoral, de algún partido político.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

- El Grupo de Gobierno Municipal, gasta en locomoción, y se lo cargan al Ayuntamiento. Gastan, en comidas, hasta 32.000 euros, y con unos sueldos desorbitados. Es poco ético. Algunos, Concejales, se ajustan los sueldos, al noventa por ciento, de la jornada, pero, al final, cobran 2.750, euros, y, un fisioterapeuta, acogido a un convenio, de dependencia, cobra 1.100 euros. Mantener, a dos Alcaldes, es pornográfico. Luego, le deniegan una ayuda, de alimentos, a una persona porque tiene, más de mil euros, en el banco.

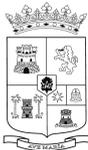
Interviene la Sra. Concejala, Delegada de Presidencia, Doña Mónica Nuez Ramos, para indicar lo siguiente:

- Las asignaciones cumplen con la legalidad. El Edil, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, hacía mención a los sueldos, del Partido Socialista, antes del año 2015. Puede que estuvieran mal pagados y fue, en ese año, cuando se ajustaron los sueldos, de los Concejales, por las dedicaciones, exclusivas, según las funciones que realizaban. En esa época, Don Antonio Juan, fue Concejal, y hubo una importante subida, con respecto a los sueldos, anteriores, del Partido Socialista.

- Pregunta si, Doña Isabel, se encuentra legitimada para cuestionar los sueldos, de los concejales, cuando lleva cobrando sueldos, públicos, desde el año 1999. En el año 2003, deja de venir, a su despacho, como Concejala, de Servicios Sociales, del Ayuntamiento de Teror, y está cinco meses sin aparecer, en su puesto de trabajo, pero cobrando, íntegramente, su sueldo. De Enero a Junio, de 2003, de nueve Plenos, no asistió a seis, de ellos. Luego, critica, a Doña Mónica Nuez, cuando no asiste a un Pleno. Es, Doña Isabel, quien implanta, en este Ayuntamiento, los sueldos, igualitarios, para el Alcalde y el Primer Teniente de Alcalde. Quizá lo necesitaba para ser Alcaldesa, con sólo dos Concejales. Lleva muchos años, en política, y no ha traído ninguna subvención, ni ningún proyecto, para el municipio de Teror, ni siendo Alcaldesa, ni como Consejera, del Cabildo de Gran Canaria. Sus cargos, de confianza, en el Ayuntamiento de Teror, solamente, cobraban cien euros menos, que los concejales, y ello con la responsabilidad que conllevaba el desempeño, de los puestos, de los concejales. Pretendía terminar, sus años de mandato, y enchufar a su hermana, y a la segunda persona, de su lista electoral, en la empresa municipal Aguas de Teror, S.A., documento firmado, por Doña Isabel Guerra, y que, algún día, puede que lo traiga, al Pleno. Al día de hoy, cobra un sueldo, del Gobierno de Canarias, con la única función de hacer oposición, en el Ayuntamiento de Teror. No favorece, a las Administraciones Públicas, porque hay muchas personas, valiosas, que no dan el paso, a la actividad pública, para no verse envueltas en este tipo de circo, espectáculo, y acusaciones, que promueven los profesionales, de la política, como es el caso de Doña Isabel. No está en disposición de darle lecciones, de ética, al Grupo de Gobierno Municipal.

A continuación, el Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez, señala que si siguen nombrando, a Don Juan de Dios Ramos, lo van a convertir en un mártir. Le recuerda, a Don Antonio Juan Rodríguez, que no sólo fue, el Partido Popular, quien firmó la propuesta, para quitarle los sueldos, a los Concejales socialistas, sino que, también, firmó, el Concejal, Don Juan José Navarro, quien pertenecía al Partido Vecinos Unidos. Es verdad que podría cobrar cincuenta y cuatro mil euros, pero no los cobro, indicó.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El Grupo, de la Oposición, solicita un segundo turno, de intervenciones, pero, el Sr. Alcalde, no lo admite por considerar que, el asunto, se ha debatido suficientemente.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos en contra de los miembros del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio, Podemos y del Edil, No Adscrito, en total siete.

SÉPTIMO.- AMORTIZACIÓN DE LA PLAZA DE “ASESOR/A, EN POLÍTICAS SOCIALES Y DE PARTICIPACIÓN”, Y CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO, DE PERSONAL EVENTUAL, DE CONFIANZA, Y ASESORAMIENTO ESPECIAL, DENOMINADO: “GESTOR/A COORDINADOR/A DE SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN”. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de Junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

En la Villa de Teror a 21 de Junio de 2021.

I. El 19 de junio de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Teror eligió a su Alcalde-Presidente.

II.- Interesa a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento la creación de un puesto de personal eventual de confianza o asesoramiento especial.

Dicho interés se encuentra fundamentado en los siguientes motivos:

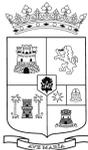
_ La compleja y voluminosa actividad ejecutiva ordinaria que la normativa de régimen local atribuye a las Presidencias de los Ayuntamientos.

_ La planificación que viene exigida por la articulación y coordinación necesarias de recursos y agentes sociales e institucionales, tanto municipales como supramunicipales, para la buena administración de los servicios públicos municipales y el cumplimiento de los compromisos electorales adquiridos con los ciudadanos, que habrá de ser diseñada e implementada a lo largo del mandato político por el conjunto de órganos de gobierno del Ayuntamiento.

_ La necesidad de la Alcaldía-Presidencia de dotarse de personas de su confianza para que le presten apoyo en el estudio de los asuntos municipales y le aporten información y asesoramiento estratégico de nivel político con trascendencia para la política municipal.

_ La necesidad de agilidad en la toma de decisiones por la Alcaldía-Presidencia para cumplir con los principios de eficacia, economía y objetividad en el funcionamiento del Ayuntamiento de Teror y en la prestación de servicios públicos municipales a los ciudadanos de Teror.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A la vista de todo ello,

DISPONGO:

PRIMERO.- Amortizar la plaza de Asesor/a en Políticas Sociales y de Participación.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la creación de un puesto de trabajo de personal eventual de confianza y asesoramiento especial en la plantilla presupuestaria del presente ejercicio 2021, con la siguiente descripción:

Denominación: Gestor/a Coordinador/a de Servicios de participación.

Dedicación: jornada completa

Retribución bruta anual: 24.000 euros distribuidos en 12 pagas mensuales y 2 pagas extras a percibir en los meses de junio y diciembre en proporción a los servicios prestados.

Área a la que se adscribe: Servicios Generales.

Funciones principales:

_ Apoyo en el diseño y en el impulso de la planificación estratégica para la buena administración de los servicios públicos municipales y el cumplimiento de los compromisos electorales adquiridos con la ciudadanía.

_ Apoyo organizativo e impulso a toda la actividad política y administrativa de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas.

_ Coordinación y estudio en la preparación de asuntos a decidir en los órganos colegiados de gobierno municipal.

_ La supervisión de la preparación, programación y ejecución de las políticas sociales y de participación del Ayuntamiento.

_ La supervisión de la información sobre las actividades del Ayuntamiento a los medios de comunicación o, directa o personalmente, a la ciudadanía en materia de políticas sociales y de participación.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública por tiempo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teror y en la Sede Electrónica durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

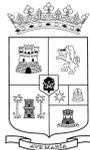
En caso de presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

El Edil, No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, manifiesta que, el Reglamento, del Pleno, permite un segundo turno, de palabra, y, el Sr. Alcalde, debería recapacitar y ser más flexible. Se abstendrá, en este Punto.

El Portavoz, de Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, considera que no hace falta personal de confianza. Cree que sobra este personal, en un Ayuntamiento pequeño, y no sabe qué función tienen. Han pasado dos legislaturas, y, el Grupo de Gobierno Municipal, no





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ha elaborado un Reglamento de Participación Ciudadana. Votará en contra.

La Portavoz, de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra Sánchez, señaló que, ya había mencionado que, un cargo de confianza, cobraba veintiocho mil euros, por ser hombre, y el otro, veinticuatro mil euros, por ser mujer. Su Grupo, se abstiene, en este Punto.

Doña Mónica Nuez Ramos, puntualiza que, el puesto de personal, eventual, que se amortiza, fue ocupado, en su momento, por la Concejala, Doña Minerva Batista Cabrera. Aclara, esta situación, para evitar esos nubarrones, de machismo, que quieren verter sobre el Grupo de Gobierno Municipal.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, las abstenciones de los miembros del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio, y del Edil, No Adscrito, en total seis, y el voto en contra del representante de Podemos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez

